

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Adquisiciones

MAT: Deserta Propuesta Pública.

DECRETO ALCALDICIO Nº 12.101.
MONTE PATRIA: 02 de Agosto de 2018.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- D.F.L. Nº 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas Art. 9º que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales Nº 12481, de fecha 09.07.2018, emitido por DIDECO CCR;
- Decreto Alcaldicio N°11.318, de fecha 18.07.2018, que aprueba Bases de Licitación Pública ID 3000-109-L118;
- Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 31.07.2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Materiales Nº 12481, emitido por DIDECO CCR, solicitando la Adquisición de Ayudas técnicas para Discapacitados CCR.
- Licitación Pública ID 3000-109-L118.
- Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 31.07.2018.

DECRETA:

 DESÉRTESE la Propuesta Pública ID 3000-109-L118, dado que las propuestas no cumplen con las características técnicas indicadas en las Bases de Licitación.

SECRETARIO III Pallo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BBR/emr' DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaria Municipal

Archivo Adquisiciones





MUNICIP